



CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS

En la Resolución 083-2015 de 24 de abril de 2015, publicada en el Suplemento Registro Oficial 500, de 14 de mayo de 2015, se ha detectado un error involuntario, en el título del Capítulo I, en donde consta: *“CREAR LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA CARCELÉN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*, cuando lo correcto es: *“CREAR LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*. En razón de lo expuesto el texto es el siguiente:

**“CAPÍTULO I
CREAR LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO”**

Quito, 14 de mayo de 2015

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura